

TIMÓN LABORAL

Boletín informativo

Abril / Mayo 2009 #05

Circular del Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Cádiz

Avda. Andalucía, 24 1º B 11008 Cádiz - tel. 95 627 09 38

fax 95 627 25 03 - colegio@graduadosocialcadiz.com - www graduadosocialcadiz.com



NUEVO CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES

El 12 de marzo de 2009 tomaron posesión de sus cargos los nuevos miembros del Consejo General de Colegios Andaluces de Graduados Sociales. El acto fue presidido por el titular del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Augusto Méndez de Lugo, acompañado por los presidentes de las salas de lo social de dicho órgano judicial en Granada, Sevilla y Málaga.

La nueva presidenta del Consejo –Dolores Bejarano Díaz, que también preside el Colegio de Graduados Sociales de Huelva– estuvo acompañada de otros altos cargos de diversas corporaciones andaluzas; asistieron el fiscal jefe del TSJA, los presidentes de la Audiencia Provincial de Almería y de los Consejos Generales de la Abogacía y de Procuradores de Andalucía, así como diversos miembros de Juntas de Gobierno y Comisión Permanente del Consejo General de Colegios de Graduados Sociales de España y su presidente, Francisco Javier San Martín Rodríguez.

Por nuestra parte, el colegio gaditano estuvo representado por su vocal nato y presidente, José Blas Fernández Sánchez, y –como vocal electivo– el vicepresidente segundo, Luis Carrasco Quiñones.

Al finalizar el acto, el presidente del TSJA destacó la importante labor que, a partir de ahora, debe desarrollar este Consejo que, junto al de Abogados y el de Procuradores, son los auténticos operadores jurídicos que han de llevar –con la magistratura– un nuevo proyecto para una justicia más cercana que represente los intereses de los justiciables.

Posteriormente, en un céntrico restaurante de Granada, todos los asistentes acudieron a un almuerzo de confraternidad para poner en común los distintos proyectos que tiene programados el nuevo Consejo Andaluz.



JORNADA PRÁCTICA SOBRE EL PROCEDIMIENTO CONCURSAL

Esta jornada fue impartida el 20 de febrero por el catedrático de Derecho del Trabajo de la UNED, Ignacio García Perrote, y la magistrada de lo Mercantil y decana de los Juzgados de Cádiz, Nuria Auxiliadora Orellana.



JORNADA SOBRE INCAPACIDAD TEMPORAL Y ABSENTISMO LABORAL. DESPIDO POR ESTAS CAUSAS

Con el patrocinio de Editorial Lex Nova y la colaboración de UCA se celebró, el pasado 9 de marzo, la jornada sobre despido e IT en Puerto Real, siendo los ponentes Fernando Sicré, Inspector de Trabajo, y Mª Carmen Pérez Sibón, magistrada de la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía.



Porque siempre quiso llegar más lejos

a3nom: La solución de Nómina que impulsa su negocio

Dé un nuevo impulso a su negocio con **a3nom**, la primera y única solución del mercado que integra servicios de información legal.

Trabaje con la máxima fiabilidad, ahorre tiempo y costes, ofrezca un servicio más directo y personalizado a sus clientes.

- Servicios **a3BOELaboral** y **a3convenios**
- Integración con el resto de soluciones **A3 Software**
- Integración con la solución web **Portal Asesor**, pensada para mejorar la comunicación del asesor con sus clientes

Distribuidor autorizado:



Sevilla

902 33 72 26 tel
manuel@fercan.com

www.a3software.com/laboral





CRÉDITOS

Timón Laboral es una publicación del Excelentísimo Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz

Presidente:
José Blas Fernández Sánchez

Edición y publicidad:
nc ediciones
93 418 35 02

Diseño y maquetación:
Sergio De Paola
ser@sergiodepaola.com

Corrección de textos:
Laura Salino - Martín Evelson
letrama@rasgopsi.com

Impresión:
IGOL, S.A.
93 372 63 61



HECHOS GADITANOS

LA PRIMERA DE LAS TARIFAS

Por Carlos Pérez Vaquero

Tenemos dos términos que se escriben igual pero que tienen distinto significado; es decir, que son polisémicos. ¿O puede que no? Ante la duda, como dijo Jack el Destripador, vayamos por partes:

Por un lado tenemos a **Tarifa**, con mayúscula, la hermosa ciudad del extremo meridional de Cádiz donde se unen las aguas del Mediterráneo y el Atlántico en esa parte del Estrecho de Gibraltar en que África está más cerca del Viejo Continente. Según los historiadores, en el año 710, un oscuro personaje bereber llamado Tarif ben Malik llegó a las costas tarifeñas –a las que dio su propio nombre– como avanzadilla del posterior desembarco que llegaría un año después, cuando las tropas de Tarik ben Ziyad iniciaron un período de más de cinco siglos de dominación musulmana en la península ibérica.

Y por otro lado está **tarifa**, en minúscula, que según el Diccionario de la RAE procede del árabe “ta rífa” (definición) y tiene tres acepciones: “1. *Tabla de precios, derechos o cuotas tributarias.* 2. *Precio unitario fijado por las autoridades para los servicios públicos realizados a su cargo.* 3. *Montante que se paga por este mismo servicio.*”

¿Existe alguna relación entre ambos términos? Pues algunos autores sostienen que sí mientras que otros –en cambio– dicen que no.

En una de las biografías que circulan por internet del capitán de navío norteamericano Stephen Decatur –que luchó a principios del siglo XIX contra los berberiscos en el primer conflicto exterior que tuvieron los Estados Unidos– se menciona de rondón que la palabra “*tariff*” (tarifa, en inglés) procede de Tarifa porque esta ciudad era “*el puerto donde aquellos ladrones* –los corsarios berberiscos– *tenían su campamento*” y, al parecer, éstos imponían el pago de una cantidad de piezas de oro para permitir a los barcos que cruzaran el Estrecho, generalizándose desde entonces que aquella “contribución” era pagar una tarifa. A partir de ahí, muchas web, sobre todo extranjeras, dieron por buena esta teoría y se aceptó que la Tarifa gaditana estaba en el origen del francés “*tarif*”, el italiano “*tariffa*” o el portugués “*tarifa*”, entre otras lenguas. A simple vista, sonaba bien e incluso en 1930, James F. Potter lo mencionó de este modo en la célebre revista “*Reader’s Digest*”.

La opinión contraria la encontramos en un artículo firmado por E. J. Edwards sobre “*The origin of the Word Tariff*” (el origen de la palabra tarifa) que se publicó el 26 de octubre de 1904 en el prestigioso diario norteamericano “*The New York Times*”. El autor rebate aquel planteamiento –defendido en el mismo periódico por un tal Mr. Sartain– afirmando que, sencillamente, este sustantivo procedía, como dice nuestra RAE, del árabe “*ta rífa*”, lo que –en su opinión– eliminaba que “*tariff*” tuviese su origen “*from Tarifa, a town in Spain*”; es decir, “*de Tarifa, una ciudad de España*”. Esta parece ser la opinión avalada por más expertos.

Desde un punto de vista meramente económico, no tenemos ninguna duda de que las tarifas son el “*catálogo de precios, derechos o impuestos que se deben pagar por alguna cosa o trabajo*”. En cuanto a su origen etimológico, en España, en general –y en Cádiz, en particular– aunque se acepta unánimemente el punto de vista académico y casi nadie da crédito a la primera teoría, sí que es cierto que ésta disfruta de una suerte de edad de oro como leyenda urbana difundida por Internet y que será fácil que, navegando, se encuentre con ella.



CONJETURAS “OFICIALES” FRENTE A LA CRISIS

Por Enrique García Tomás

La crisis económica que estamos atravesando da lugar a muchas opiniones “oficiales” que no pasan de ser conjeturas. Se habla de reformas tan importantes como la laboral y la del sistema de pensiones, aunque de forma ambigua y sin propuestas concretas (cuando no incomprensibles).

Un ex presidente del Gobierno ha dicho que es precisa una mayor flexibilidad en el mercado de trabajo, pero aumentando la protección social para los desempleados y estableciendo un régimen de derechos y deberes estrictos que incentiven la búsqueda de empleo, lo cual es incompatible entre sí, pues resulta difícil impulsar la búsqueda de empleo aumentando la prestación social de los parados y propiciando que el número de éstos aumente con la flexibilidad en el empleo.

El Gobernador del Banco de España considera necesaria la reforma de la pensión de jubilación para que se parezca a lo que han adoptado otros países europeos, aunque no urgente, algo que ya apuntó también para modificar la prestación por desempleo. Por otro lado, un grupo de cien economistas proponen sustituir todos los tipos de contratos temporales por uno fijo con indemnización en caso de despido muy inferior a la actual, pero que iría aumentando con la antigüedad del trabajador, sin llegar nunca a los 45 días por año trabajado, lo cual podría propiciar rotación de empleo, pues no pocos empresarios procurarían que sus empleados no acumularan antigüedad.

Todos se centran en las competencias del Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuando la creación de empleo tiene que venir de los de Economía y Hacienda, Industria, Comercio y Turismo o Fomento. Porque cuando el presidente del Gobierno nombró ministro a Celestino Corbacho cambió de nombre al departamento que iba a regir para darle máximas competencias en inmigración y liberándole de los servicios sociales que pasaron a otro ministerio. Seguramente, porque consideraba a quien era alcalde de L’Hospitalet de Llobregat un gran experto en cuestiones de inmigración, aunque no lo fuera en relaciones laborales ni en saber cómo se crea empleo. Pese a ello, el señor Corbacho, está procurando frenar la enorme destrucción de empleo que tenemos y, a la vez, hacer labor social solicitando a las Comunidades Autónomas ayudas –en forma de subsidios– para los parados de larga duración; es decir, derivando responsabilidades al igual que se hace con la Ley de Dependencia.

Esto último no se compadece con el esfuerzo que se pretendía exigir a los perceptores de alguna prestación por desempleo para poder ser contratados con carácter fijo. Esfuerzo que se desprende de la norma que, en vigor desde el 8 de marzo, establece bonificaciones por la citada modalidad de contratación indefinida. Porque ésta señala que la formalización de esa clase de contrato –antes de finalizar 2009– dará derecho a una bonificación del 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes hasta alcanzar un importe equivalente a la cuantía bruta de la prestación que tuviera pendiente de percibir el trabajador, sin que en ningún caso la bonificación pueda superar los tres años de duración. Para ello el trabajador ha de dar su consentimiento que se expresará en el contrato; lo cual hace suponer que la idea original era que, a cambio de estar contratado, el trabajador consumiría prestación. Idea abocada a tener poco éxito que no prosperó, pues la norma aclara que la bonificación del empresario no afectará al derecho del trabajador a las prestaciones que le restasen por percibir. Por lo cual es absurdo el requisito del consentimiento expreso del trabajador, pues da lugar a suspicacias innecesarias. En resumen: cada sector dice lo que quiere, pero no sabemos si hace lo necesario.

LA TASA DE PARO YA SUPERA EL 26% EN CÁDIZ

La encuesta de población activa (EPA) es una investigación que realiza el Instituto Nacional de Estadística cada trimestre, para recabar los datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados).

Al cierre de este número de TIMÓN LABORAL, el último dato publicado por el INE –el 24 de abril de 2009, con los porcentajes correspondientes al primer trimestre de este año– arrojaba los siguientes resultados de ocupados y parados y las tasas de actividad y de paro tanto en España como en Andalucía y, concretamente, en nuestra provincia.

	Ocupados	Parados	Tasa de actividad	Tasa de paro
España	19.090.800	4.010.700	60,15%	17,36%
Andalucía	2.983.500	944.100	58,59%	24,04%
Cádiz	412.000	145.100	56,21%	26,05%



JUNTA GENERAL ORDINARIA



El 15 de abril de 2009 se celebró la Junta General Ordinaria correspondiente a esta anualidad, en cumplimiento al orden del día que establecen los Estatutos particulares de la Corporación, en el Salón del IFEF, prácticamente repleto de colegiados.

Durante la sesión, se aprobaron la memoria anual, los presupuestos para el presente ejercicio y el balance de gastos, debatiéndose, previa exposición de la presidencia, todas las actividades realizadas por la Junta de Gobierno durante el pasado ejercicio y los proyectos que se tienen para la profesión en estos momentos, tanto por parte del colegio como por el Consejo Andaluz y el Consejo General.

El presidente hizo hincapié en la actual situación del mercado de trabajo para los graduados sociales –como la preocupación existente sobre el actual sistema de pensiones de la Seguridad Social– y de los distintos proyectos de ley que se están tramitando en las Cortes, en especial el Proyecto de Ley sobre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio que modificará parcialmente la actual Ley de Colegios Profesionales, haciendo especial mención a la posible desaparición de los honorarios orientativos que establecen los colegios profesionales. Asimismo, José Blas Fernández insistió en la necesidad de estar permanentemente reciclados sobre la normativa que tienen los graduados sociales como herramienta de trabajo; por lo cual, mencionó los distintos cursos realizados hasta la fecha, así como los que se convocarán en breve (especialmente, el Curso de Auditoría Socio-laboral y diversas jornadas de trabajo en Algeciras con el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y sobre la figura procesal del graduado social).

De igual modo, se trató la reforma de la Ley Concursal y el Título de Grado que, posiblemente, se implantará en la Facultad de Ciencias del Trabajo de esta provincia, en el curso académico 2010-2011. Con esta institución se han mantenido reuniones periódicas y han sido incluidas todas las disciplinas que el colegio ha entendido mejores para la profesión, esperando que el nuevo título –que, probablemente, se denominará “Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos”– obtenga mayor implantación universitaria y competencial que el actual.

También hubo intervenciones de diversos colegiados: sobre el convenio con la editorial Tirant Lo Blanch, los juzgados de lo social de la provincia, la unificación de criterios a la hora de solicitar documentación por parte de determinados organismos públicos, la posible adquisición de nueva sede social (con la negativa de algunos colegiados), el señalamiento de fechas de celebración de próximas juntas generales y las felicitaciones por el ejemplar comportamiento del colegio en la unidad y el trabajo que siempre ha desarrollado, pues es de los mejores colegios existentes en la información puntual y formación a sus colegiados, adhiriéndose a estas manifestaciones la mayoría de los asistentes y felicitando al presidente por la labor que siempre viene desarrollando.

En el apartado de proposiciones de la Junta de Gobierno a la Junta General, se aprobaron las propuestas de petición de modificación de la Ley de Demarcación de Planta Judicial para tener mayores competencias los juzgados de Cádiz y del Campo de Gibraltar, la de nombramientos de colegiados emérito para los fundadores del Seminario San Raimundo de Peñafort, celebración del 50 aniversario de la implantación de los estudios de graduado social en Cádiz, relación con la Delegación de Justicia de la Junta de Andalucía, entre otras.

Por último, se llevaron a cabo las elecciones parciales para miembros de la Junta de Gobierno, resultando elegidos los siguientes colegiados por mayoría:

Francisca Aragón Torres
Manuel Oliva Sánchez

Arturo Paz Rivas
Jesús Puente Álvarez

Estos nuevos vocales electos tomarán posesión en un acto solemne el 15 de mayo de 2009 en la Audiencia Provincial de Cádiz. Desde estas líneas felicitamos a los nuevos vocales y les deseamos toda clase de aciertos en el desempeño y defensa de los intereses corporativos.



JUZGADOS DE LO SOCIAL: AL BORDE DEL COLAPSO

Esta es la situación a la que se enfrentan los juzgados de lo social y lo mercantil de nuestra provincia; una de las más castigadas por el desempleo; tal y como ha señalado recientemente Juan José Parra, decano de los jueces de Jerez: “*El número de despidos se ha incrementado casi un 400%*”.

Y esta cifra podía ser aún más alta. No debemos olvidar que si un proceso judicial se enroca en los juzgados, la ayuda salarial se aplaza hasta que el juez dicte sentencia (a favor o en contra); por ese motivo, “*muchos trabajadores que son despedidos prefieren renunciar a litigar y acuerdan el despido con la empresa, para poder cobrar así el desempleo cuanto antes*”, tal y como ha señalado nuestro presidente, José Blas Fernández.

Como resultado, todos los conflictos que se derivan de la actual coyuntura económica (expedientes de regulación de empleo, procesos concursales, reclamaciones económicas a las empresas, etc.) acaban, precisamente, en estos órganos jurisdiccionales y, si la crisis económica ha duplicado la carga de trabajo en el último año, bien podría triplicarla al finalizar 2009. Esto significa que si tienen que ingresar unos 800 asuntos al año por juzgado, según la Ley de Planta, “*(...) cada uno de los tres juzgados de Cádiz -que tienen competencia sobre la capital, Chiclana, San Fernando y Puerto Real- registraron en 2008 en torno a los 1.000 asuntos y esperan alcanzar los 1.500 en 2009*” como ha escrito recientemente Miguel Domingo García en un artículo publicado en “La voz digital”.

Y si hablamos de colapso en nuestra provincia, la mayor saturación se encuentra, sin duda, en Jerez; donde sus juzgados de lo social asumen más del 60% de todos los procesos laborales provinciales: 2.000 demandas cada uno; es decir, un incremento del 100% con respecto a 2007. De poco ha servido la creación de un tercer juzgado de lo social en Jerez, a principios de este año, porque dentro de muy poco se encontrará también colapsado.

Un problema que se extiende a los tres Centros de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Junta en nuestra provincia, para dirimir los conflictos laborales sin llegar a los tribunales. Según José Blas Fernández “*el número de casos en 2008, por ejemplo, llegó a superar en casi un 300% el volumen tramitado en 2007*”. Y se irá a más, si tenemos en cuenta que la actual normativa obliga a que todos los conflictos laborales pasen previamente por el filtro de la conciliación y la mediación antes de presentar una demanda judicial.

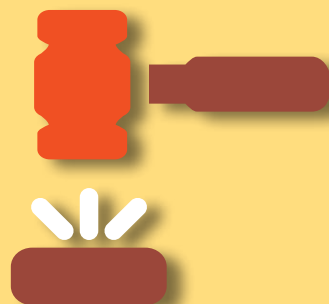
LIBRE ACCESO Y EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO

Actualmente, el Gobierno está trabajando en el **Anteproyecto de Ley sobre el libre acceso y ejercicio de las actividades de servicio** para trasponer a nuestro ordenamiento la Directiva comunitaria sobre esta materia. Su objetivo es crear un entorno regulatorio más favorable y transparente para el desarrollo de las actividades de servicios en toda la Unión Europea.

Se trata de **una modificación muy importante** que afectará a 46 leyes estatales –de sectores muy diversos (servicios profesionales, empleo, Administración Pública, propiedad intelectual, etc.)– entre las que se encuentra la **reforma de la Ley que regula los Colegios Profesionales** –la mayor desde 1997– que tendrá efectos sobre cerca de 1.000.000 de personas.

Esta modificación afectará a la publicidad de los servicios profesionales y a las restricciones impuestas por los colegios al ejercicio conjunto o simultáneo de dos o más profesiones, extremo éste que permitirá aprovechar las sinergias que pueden generar las sociedades multiprofesionales. Se pretende garantizar la libertad de ejercicio de las profesiones en forma societaria, eliminando trámites (por ejemplo, comunicando el ejercicio profesional fuera del territorio del colegio de inscripción). Se quiere suprimir la función de los colegios de fijar baremos orientativos, voluntariedad en el visado colegial de los trabajos profesionales, salvo que lo exijan las leyes (profesiones técnicas) y adaptar la cuota de inscripción o colegiación a los costes establecidos.

Junto a otros colectivos –como la Unión Profesional– trataremos de ajustar las enmiendas en las Cortes para que la repercusión negativa que pueda tener en el ámbito profesional sea mínima. Os seguiremos informando.



ÚLTIMA PALABRA...

Noticias breves + Pasatiempo



LA MAGISTRADA ANA M^a ORELLANA RECIBE LA CRUZ DE SAN RAIMUNDO

El 20 de marzo de 2009 se impuso la Cruz Distinguida de Primera Clase de San Raimundo de Peñafort a la magistrada de la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), Ana M^a Orellana Cano, en el Salón de Plenos del Palacio de Justicia sevillano, junto con el magistrado-juez decano de la capital hispalense, Federico Jiménez Ballester.

Recordemos que, anteriormente, Ana M^a Orellana ejerció la magistratura de lo social en Jerez de la Frontera y Cádiz y que siempre ha estado muy vinculada con nuestro colectivo por su trabajo docente como profesora de la Escuela de Relaciones Laborales jerezana.

Tras el acto, se celebró un almuerzo con los homenajeados en el que nuestro presidente, en nombre del colegio, hizo entrega a la magistrada de una balanza de la Justicia como símbolo representativo de nuestra profesión; obsequio que agradeció recordando el continuo esfuerzo de los graduados sociales para ocupar el lugar que hoy tienen.

Desde estas líneas queremos transmitirle nuestra más sincera felicitación por este reconocimiento que ha tenido el Ministerio de Justicia, deseándole que continúe cosechando éxitos desde el relevante puesto que ocupa en la judicatura, donde ha sabido dejar una estela importante, durante estos más de veinte años de dedicación, en quienes estamos inmersos en este controvertido mundo de la Justicia. ¡¡¡Enhorabuena!!!



SUDOKU

8		6						2
		5	9		6	8		7
1			2	7			3	
				8	1			
			6	5				
	9			6	2			8
2		1	8		7	9		
4	6					7		5

La solución en el próximo número de **Timón Laboral**.

Solución del sudoku **Timón Laboral #04**.

9	6	3	7	1	8	5	4	2
1	7	4	6	2	5	9	8	3
5	2	8	4	9	3	1	7	6
4	3	6	5	7	2	8	1	9
8	1	5	9	3	4	6	2	7
2	9	7	1	8	6	3	5	4
3	5	1	2	6	7	4	9	8
6	4	2	8	5	9	7	3	1
7	8	9	3	4	1	2	6	5



40 AÑOS DE GRADUADO SOCIAL

José Blas Fernández Sánchez, presidente de nuestro colegio, acaba de celebrar su 40º aniversario como graduado social, puesto que finalizó sus estudios el 24 de febrero de 1969.

“LA POLÍTICA HA PERJUDICADO MI PROFESIÓN”

En una reciente **entrevista** publicada en el **Diario de Cádiz**, Melchor Mateo retrata a aquel joven que “*pudo ser perito electrónico, porque se le daba bien manejar esos artilugios y su madre era telegrafista, pero a pesar de aprobar el ingreso a esta carrera, la dejó porque no le gustaba nada. Cambió totalmente de tercio y entró en la Escuela de Graduados Sociales en Granada, aunque reconoce que a su padre le daba un poco de yuyu porque en esa época se veían un poco como sindicalistas*”.

Entre otros aspectos, nuestro presidente recuerda en el periódico gaditano cómo montó su primer despacho profesional con Nicolás Flores Rueda, un preso político que estudió con él; los primeros casos y su entrada en la política, actividad que reconoce que le ha perjudicado profesionalmente; las relaciones con otros profesionales del ámbito jurídico, como abogados y jueces; etc.

Finalmente, José Blas define a los graduados sociales como “*los auténticos médicos de cabecera de las empresas*”, resaltando su lucha para mejorar y dar un mejor estatus a su profesión.

BAJAN EL INTERÉS LEGAL DEL DINERO Y EL DE DEMORA

En el número anterior de **TIMÓN LABORAL** tuvimos ocasión de comentar que la Agencia Tributaria cobraba el doble de interés del mercado porque la disposición adicional vigésima séptima de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2009, estableció el tipo de interés legal del dinero en el 5,5 por ciento –hasta el 31 de diciembre de 2009– y, durante el mismo periodo, fijó el interés de demora en el 7 por ciento.

Como dijimos entonces, estos porcentajes eran un contrasentido para los contribuyentes que solicitaban una demora o fraccionamiento de sus pagos fiscales –en muchos casos, motivados precisamente por la actual coyuntura económica de crisis– si teníamos en cuenta que en diciembre de 2008 –cuando se publicó la Ley de Presupuestos– el dato del Euríbor cerró el año al 3,45%.

Tres meses más tarde, el Gobierno –según sus propias palabras– “*asume (...) la modificación del tipo de interés legal del dinero y el interés de demora previstos en la LPGE para el año 2009*” aprobando el **Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo** (BOE del 31), de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, ante la evolución de la situación económica.

Según la exposición de motivos de esta norma, “*la actuación firme y coordinada de los Estados y de los Bancos centrales ha contribuido a producir una muy sensible bajada en los índices que miden los tipos de interés del dinero, lo que ha provocado a su vez que el interés legal del dinero y el de demora, establecidos en la LPGE para 2009, requieran un ajuste*”.

Como resultado, el Art. 1 del mencionado Real Decreto-ley modifica el texto de la disposición adicional vigésima séptima de la LPGE para 2009, estableciendo los siguientes porcentajes:

	LPGE para 2009	Real Decreto-ley 3/2009
Interés legal del dinero	5,5%	4%
Interés de demora	7%	5%



Recordemos que este mismo Real Decreto-ley también ha introducido numerosas modificaciones en una norma de sumo interés: la Ley Concursal, en diversos aspectos relativos a la publicidad del concurso, la administración concursal, la reintegración de la masa y acuerdos de refinanciación, el reconocimiento y subordinación de créditos, el convenio, la liquidación anticipada y las normas procesales.

[social]



Cubrimos todos los sectores
y todas las situaciones
laborales

social al completo

- La solución a todas las necesidades del profesional en materia **laboral y de la Seguridad Social**.
- Todos los convenios, legislación, jurisprudencia, modelos...
- Contenidos plenamente interrelacionados y actualizados.
- NOVEDAD: ahora con **ALERTAS** personalizadas.

Quantor social, la solución
más completa en Internet

902 44 11 88
www.quantor.net

Q
[Quantor]
Grupo Editorial

evoluciÓN